

DECRETO N° 896 / 1

D.P.L y C
D. P. (M) 09 / 2025

TEMUCO, 06 MAR. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que en caso de ausencia de Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en don Ricardo Antonio Toro Hernández Directivo Grado 4° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04 de marzo de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del

texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 151 de fecha 05.03.2025, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

1.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala *... "los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"...*; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2025, por mayores ingresos efectivos recibidos de la Subdere por concepto de la Transferencia para Gastos de Capital, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	46.038.-
13.03.002.002 Otras Transf. para Gast.de Capital SUBDERE.	M\$	46.038.-
TOTAL, INGRESOS	M\$	46.038.-
=====		

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	46.038.-
31.02.004.001.063 Repos.Señal Ética y Esc. Políg. Casco Histórico	M\$	46.038.-
TOTAL, GASTOS	M\$	46.038.-
=====		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	2.214.-	
22.04.010.000 Mat. Mant. y Reparaciones de Inmuebles		M\$	10.-
22.08.001.000 Servicio de Aseo			10.-
22.08.002.000 Servicio de Vigilancia			2.194.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	64.461.-	
22.08.002.000 Servicio de Vigilancia		M\$	64.461.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 66.675.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	2.214.-	
22.04.999.000 Otros		M\$	10.-
22.08.001.000 Servicio de Aseo			2.194.-
22 08 002 000 Servicio de Vigilancia			10.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	64.461	
22.08.001.000 Servicio de Aseo		M\$	64.461.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 66.675.-
=====

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JCS/YBD/CHG/SJS
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes